PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Avantamientos de la provincia Año 50 ptas. Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 » Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial,
sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;
donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañatá un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-plar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

HUIAI

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyac. Les, Canarias y tenitorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días is su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código stil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de svorincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 i noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OPICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-dad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados orde-nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 enero 1927.

SECCIÓN TERCERA

Núm 535.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Circular. - Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los arficulos 91 y 98 del Estatuto provincial vigente, en uso de las facultades que se me conceden, he dispuesto convocar a la Exema. D putación a sesión extraordinaria para el día 31 de los corientes, a las diez y ocho horas, siendo objeto de esta convocatoria, y habiendo de resolverse en la citada sesión los asuntos siguientes:

Liquidación del Plan de conservación de ca-

minos vecinales, y

Modificaciones a introducir en el Reglamento del Instituto provincial de Higiene, ordenadas Por la Superioridad.

Lo que se hace público en este Boletín Ofi

CIAL para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 531.

gun miento de la S. A. e lumortal Ciudat de Jaragosa.

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma en los depósitos de Torrero y de construcción de nuevos depósitos y filtros en Casa Blanca, con arreglo al proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales no se ha producido reclamación alguna durante el plazo que fué señalado al efecto.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la secretaría municipal todos los dias laborables, desde la hora de las nueve a la de las trece.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día en que se cumplan treinta, a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, descontando los festivos, ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al señalado para verificarse la licitación. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la cla-

terior, erdos siden-4.)

ados

gado,

del

il no. ecreal Bi.

402 Agra. con lo por el ta ge.

en los 15 del

mañaferido

Junta

cele. en se 5 del

Sociede sus istas a ará el , en el

, para inó en tas ge. atutos, en a0. debe-

añía, o algu S CUA a cele to que orizan

os que uedara ficins! ión de eñores

Indus. J-Dele

se octava, en pliego cerrado, a satisfacción de presentador, en la secretaría municipal, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Acompañarán a la proposición, dentro del pliego, la cédula personal del proponente y por separado el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional, que se indicará.

Si el concurrente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteado por los señores Letrados asesores de la Corporación D. Mar-

celiano Isábal y D. Pascual Comín.

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de seis millones trescientas cuarenta y un mil noventa y una pese-tas con diez y nueve centimos (6.311.09149), no admitiéndose proposiciones mayores de esta

cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que como anejo figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de fianza provisional, la cantidad de trescientas diez y siete mil cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos (317.054.55).

Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que el término de diez (10) días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a la defini-tiva, que ascenderá a la cantidad de seiscientas treinta y cuatro mil ciento nueve pesetas con diez céntimos (634.109'10).

Se admitirán para las fianzas provisionales y definitivas, que habrán de constituirse precisamente en la caja del Ayuntamiento o en la General de Depósitos en la forma que señala el artículo doce del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuese su clase, al precio de cotización oficial el día que se constituyan, y los del Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los créditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos como postores o rematantes.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, aprobado en dos de julio de mil novecien-

tos veinticuatro.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación. El contratista dará principio a las obras den-

tro del plazo de treinta (30) días, a contar de de la fecha en que se le notifique la adjudic ción definitiva, y las desarrollará con la activ dad suficiente para que en los períodos periodos periodos

La terminación se llevará a cabo en el pla de tres (3) años, en el plazo en que se compo meta el contratista en su oferta o en el que n sulte de las prórrogas que en su caso le fuere

D. J

H

to, d

Ram

habe

regis

por

nenc

55 d

civil

vien

sidir

legal

del 1

flear

reso

de F

rior

del

R

R

forr

ma

R

tric

A86

801 Jef

CU

otorgadas.

Los pagos se efectuarán por el Banco de (M dito Local de España contra certificaciones to mestrales de obra ejecutada, expedidas por Inspector técnico municipal de las obras, apro badas por la Comisión municipal permanentes visadas por el señor Interventor de fondos mi nicipales.

Estos pagos se harán por el Banco de Crél to Local de España en un plazo no mayor cinco (5) días de la fecha de presentación de certificaciones en las oficinas del Banco.

Cualquiera que sea la cantidad de obrare lizada no se pagará anualmente más de la te cerá parte del presupuesto total de la obr

contratada.

Será obligación del rematante el pago del inserción de anuncios, honorarios devengado suplementos adelantados por el Notario Notarios que autoricen el contrato y escritun y en general toda clase de gastos que ocasion el concurso y formalización del contrato.

Igualmente contrae la obligación de abou al Ingeniero municipal, autor del proyecto cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas de una sola vez como pago de sus honorarios p la redacción de éste y la gratificacación anus de ocho mil (8.000) pesetas durante tres aid por sus servicios como Inspector de las obra sin que haya de abonarle más ni menos de Hue chas tres anualidades cualquiera que sea 6 tiempo de duración de aquéllas.

Lo que se anuncia al público en cumplimien to de los artículos ciento sesenta y dos del la tatuto municipal y séptimo del Reglamento dos de julio de mil novecientos veinticuatro

Zaragoza, diez y nueve de enero de mil m vecientos veintisiete. — El Alcalde - President accidental, Enrique Armisén.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, habitante en la .. de, número, enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones facultat vas y generales y económicas aprobados p las obras del «Proyecto de reforma de los pósitos de Torrero y de construcción de al vos depósitos y filtros en Casa Blanca, J niendo capacidad legal para ser contratista obliga a realizar dichas obras, por la cantida de (en letra) pesetas (con la rebaja del. tanto por ciento).

(Fecha y firma del proponente).

M.C.D. 2022

Núm. 532,

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

p. José Elvira de Apellániz, Ingeniero Jefe ac-

cidental de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el Exemo. Sr. Gobernador civil, por providencia de hoy, se ha servido dejar sin curso y fenecido el expediente nombrafueral do Asunción», núm. 1.626, de mineral de lignito del término de Mequinenza, interesado don Ramón Pella Tort, vecino de Barcelona, por no haber presentado el mismo dentro del plazo regiamentario el papel de pagos al Estado por derecho del título de propiedad y pertenencias demarcadas, según ordena el artículo 55 del Reglamento vigente.

Lo que de orden del Exemo. Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETÍN OFICIAL, sirviendo de notificación al interesado, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de junio de .905, notifleándole que de no hallarse conforme con la resolución podrá reclamar ante el Ministerio de Fomento, dentro de los treinta días poste-

riores a esta notificación.

Zaragoza, 25 de enero de 1927. — José Elvira.

Núm. 441.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Electricidad.

El Exemo. Sr. Gobernador civil, con fecha 17 del actual, se ha servido acordar lo que sigue: Examinado el expediente incoado a instanda de D. José Bescós, vecino de Villarreal del Huerva, que solicita autorización para estableor una linea de transporte de energia eléctrica desde Mainar a Torralbilla:

Resultando que en la tramitación del expedente se han cumplido las prescripciones re-

glamentarias:

Resultando que durante el período de información pública no se han presentado recla-

Resultando que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público:

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras ablicas, por la Comisión provincial y por el

Asesor jurídico de este Gobierno civil:

Considerando que no existiendo reclamacio-les, y que además no habiendo discrepancias entre las entidades informantes corresponde al Gobierno civil conceder la autorización que se solicita, de conformidad con lo propuesto por la defatura de Obras públicas, o elevar el expediente a la Superioridad en caso de disconformidad con aquélla o con cualquiera de las condiciones que se impusieran;

Este Gobierno civil, haciendo uso de la facultades que le confiere el artículo 8.º del Reglamento vigente para Instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 27 de marzo de 1919 autoriza la ejecución de la instalación que se intenta, decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la carretera de Zaragoza a Teruel y demás terrenos de dominio público con las prescripciones siguientes:

1. Se cumplirá lo establecido en el vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 27 de marzo de 1919.

2. Se autoriza el cruce de la línea sobre la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 68, hectómetro 10 en la forma proyectada.

3. En el cruce sobre la linea telegráfica se cumplirán las condiciones que proponga el

Centro correspondiente.

4. El concesionario será el único responsable de cuantos daños pnedan ocasionarse a personas y propiedades durante la instalación y explotación de la línea, quedando obligado a

conservar ésta en perfecto estado.

5. Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin responsabilidad por el Estado, que podrá en cualquier tiempo, si así conviniera al servicio público, modificar obras que afecten el dominio público, sin derecho por parte del concesionario a reclamación por ningún concepto.

6. Caducará esta concesión por incumpli-

miento de cualquiera de sus condiciones.

7.ª Queda sujeta esta concesión a todas las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesi-

vo se dicten sobre la materia.

8. Se presentarán a la Administración dos ejemplares de las reglas e instrucciones que se hayan dictado para la instalación y uso en los domicilios privados del servicio eléctrico y, además, otros dos ejemplares del Reglamento del servicio dentro de la explotación.

9. Las tarifas que regirán en Torralbilla, serán las que se solicitan en el proyecto, o sea:

Una lámpara de filamento metálico de 16 bujías fija, 2 pesetas.

Una id. id. id. de 25 id. id., 3 id. Una id. id. id. de 16 conmutada, 3 id.

Lo que se hace público en este Bolerín Ofi-CIAL para conocimiento general y el del intere-

Zaragoza, 22 de enero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

Núm. 442.

El Exemo. Sr. Gobernador civil, con fecha 17 del actual, se ha servido acordar lo que sigue: «Examinado el expediente incoado a instan-

cia de D. Juan José Cavero, domiciliado en Sádaba, que solicita autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde Uncastillo a Luesia:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias:

Resultando que durante el período de infor-

ar de judie activ os par dient ol plan ompro

que N de Cri nes tr

pore , apro ente os mu Crédi

ayor d de la ra re e la ter a obn

o de l ngad tario critura casion 1

ecto, sotas d ios p anus es and obras s de di

abon

308 € olimien del B ento di latro. mil no

esident

la ... royec acultati os pa

los de de nue a > , y 16 tista. antidad del ..."

mación pública no se han presentado reclamaciones:

Resultando que no se solicita la imposición de servidambre de paso de corriente eléctrica más que sobre terrenos de dominio público

a que afecta la instalación:

Resultando que el expediente ha sido favora. blemente informado por la Jefatura de Obras públicas, por el Ingeniero Verificador de contadores de electricidad, por la Comisión Provincial y por el Asesor jurídico de este Gobierno

Considerando que no existiendo reclamaciones y, que además, no habiendo discrepancias entre las entidades informantes, corresponde al Gobierno civil conceder la autorización que se solicita, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas, o elevar el expediente a la Superioridad en caso de disconformidad con aquélla o con cualquiera de las con-

diciones que se impusieran;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 8° del Reglamento vigente para Instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 27 de marzo de 1919, autoriza la ejecución de la instalación que se intenta, decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre la carretera de Uncastillo a Sábaba y demás terrenos de dominio público con las pres cripciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado excepto el tramo de cruce

de la carretera.

2. La instalación se someterá y ajustará en todo a lo que prescribe el Reglamento de 27 de marzo de 1919, así como a las disposiciones que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

3.ª Las obras quedarán terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo avisar a la Jefatura de Obras públicas las fechas del principio y terminación, a los efectos de la inspección y reconocimiento. Todos los gastos que por estos conceptos se originen serán de cuenta del conce-

4.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y a título precario, pudiendo la Administración, en cualquier tiempo modificar, suspender o hacer cesar definitivamente la servidumbre pública autorizada, sin que esto dé derecho al concesionario a reclamar indemnización de ningún género por daños y perjuicios. 5.º La falta de cumplimiento de cualquiera

de las anteriores cláusulas lleva consigo la ca-

ducidad de la concesión.

6. El peticionario presentará los documentos necesarios para que se pueda conocer, en detalle: la salida de la línea de la estación de transformación de Uncastillo; su entrada en el molino de señora viuda de Aragüés; su empalme con la línea de alta existente, que va del molino a Luesia, y las modificaciones introdueidas en ésta y en la estación transformadora y red de distribución de Luesia».

Lo que se hace público en este Boletin OFI. CIAL para conocimiento general y el del intere.

En

mien

al ari

rresp

peset

Cons

ra de

Alcal

tenci

pal p

en la

nes,

rá de

mien

dese

La

por e ment

rado

vecin

ción

de el

elre

en la

ral d

del t

conc

tom

rá c

ta el

port

cont

deb

ción

888

igua

mis

ent

sub

con

ya

(

de

D

10

Zaragoza, 22 de enero de 1927. - El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

Núm. 488.

Nota informativa.

D. Jorge Beltrán Vela, vecino de Monteagudo de las Vicarias (Soria) y dueño de la Centra de la Roza en dicho término, solicita la autori zación correspondiente, para, desde un poste de la línea que va a Monteagudo, ampliar su rel dando fuerza a un molino harinero del término municipal de Monteagudo y luz al pueblo de

Pozuel de Ariza (Zaragoza).

Acompaña proyecto por duplicado, suscrib por el Ingeniero industrial D. Luis Nieto, que detalla la instalación que solicita y que se redu ce a otra linea de 400 metros en el término de Monteagudo para dar fuerza a un molino har nero, y otra de 1.675 metros, de ellos, 1.267 el dicho término y 403 en el de Pozuel de Aria (Zaragoza), para darle alumbrado, no solielli la imposición de servidumbre, pues dice tener la autorización de los interesados, y acompani carta de pago de haber hecho el depósito de 1 por 100 del importe de las obras en terrem de dominio público.

Las autorizaciones para las líneas van firma das por los interesados y los Alcaldes respec tivos de Monteagudo de las Vicarías y Pozuelde Ariza, y las líneas que solicita serán de corrien te trifásica con tensión de 450 voltios, de cobre de tres milímetros de diámetro y apoyadas el aisladores de porcelana y postes de maderad pino, estando protegidos los caminos que cruz y que son cuatro caminos y el río Nagima.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Instalacione eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el período de información pública de treinta días reclamen y presenten escrito de oposición cuantos se consideren perjudia dos con el proyecto que estará expuesto al pl blico durante dicho período de tiempo en Jefatura de Obras públicas de la provincia Soria, plaza del Vizconde de Eza, número principal.

Zaragoza, 25 de enero de 1927.—El Ingenier

Jefe, Luis M.ª Moreno.

SECCION SEXTA

Badules.

No habiéndose presentado aspirante algua la plaza de Farmacéutico titular de este pl blo, se anuncia por cuarta vez, durante el ten po. dotación y circunstancias consignadas en BOLETIN OFICIAL, núm 230, del 29 de septiem

Badules, 19 de enero de 1927. — El Alcalit Manuel Bellido.

Sádaba.

N.º 429.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas corespondiente al año 1927, bajo el tipo de 2.750 pesetas, cuya subasta se verificará en esta Casa-Consistorial el día 24 de febrero próximo y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente.

los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la secretría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Virgilio Miguel, vecino de Ejea, extendidas en papel sellado de la clase 8. y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal, o en la Caja gene ral de Depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depésito debe rá completar el que resulte adjudicatario, hasta el veinticinco por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se veri ficará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera.

Modelo de proposición.

D...., vecino de, calle de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir
en la subasta relativa al arriendo del arbitrio
de pesas y medidas, se compromete a encargarse del mismo con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en
pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Sádaba, a 23 de enero de 1927. — El Alcalde, José Bello.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminas.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 492

ALONSO, Mariano; cuyo segundo apellido y demás circunstancia se ignoran, residente en Barcelona; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Calatayud, para declarar en la causa número 7 del corriente año por estafa.

Núm 378.

RUIPÉREZ NÚÑEZ, Urbano; casado, cuyo último domicilio fué en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Calatayud, para recibirle declaración en la causa que con el número tres del corriente año se instruye por hurto contra Vicenta Ruipérez Castillo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 374.

MUÑOZ MATEO, José; de 23 años, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto, núm. 301 de 1926.

Núm. 380.

BRETOS NAVARRO, Gregorio; hijo de Florencio y de Luisa, natural de Zaragoza, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro y seiscientos noventa y siete milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente pequeña; domiciliado últimamente en Zaragoza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número sesenta y cinco,

gudo entra

tere.

utoriste de la red mino de

scrito que redono de hari-267 en A riza

Ariza olicita tener npaña to del erreno

firmaespecuel de rriencobre

las en era de cruza .

ciones
para
ública
scritos
udica
al pú-

en la ncia de nero la ceniero

alguno e pue

el tiem s en el optiem

Alcalde

202

para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor D. Fernando Ochoa Rodríguez, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores de Tetuán, número diez y siete, de guarnición en Reus.

Reus, diez y ocho de diciembre de mil novecientos veintiséis.— El Juez instructor, Fernan-

do Ochoa Rodríguez.

Núm. 446.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Luis Aínsa Calvo, Comisario en el juicio de quiebra voluntaria de D. Mauricio Cajal Trulls. Hago saber: Que en el juicio de quiebra de D. Mauricio Cajal Trulls, se tiene acordada la venta en pública subasta de los efectos que pasan a reseñarse:

Existentes en la tienda de la casa número tres de la calle de Candalija.

and significant passenger on additionally	Pesetas.
Unos diez y seis metros de mármol en la pared, con zócalo, pie y corni-	Helegan A. I. Vistori Grand J. R
sa de madera; en Una báscula automática, marca Berkel,	350
de quince kilos: en	400
Una idem idem, para cinco kilos: en Una máquina registradora «Nacional» eléctrica, número ochocientos cua-	1.000
renta y dos: en	1.000
tas, marca «El Camello», en Una mesa de madera, con mármol de	1.000
1'20 por 0'60: en Un montante de madera, con mármol	50
de dos metros por uno: en Un montante forma cajón, de mármol:	100
Un escaparate, con piedra mármol de	6 sin 10
1'50 por uno y pie de hierro y luna de 2'50 por 1'50: en	200
Una báscula, de ciento cincuenta kilos fuerza: en	50
Un juego de pesas de latón: en	10
Dos maceteros con sus macetas: en	10
Dos espejos rectangulares con marco	
blanco: en	50
Un tajador de madera: en	3
Seis cuchillas de acero: en	12
Una tijera grande de acero: en	munol 1d
Dos piedras mármol de un metro por 0.410: en	10
Una tarima para mostrador, de 2'50	žmob es
por 1'20: en	22
ras v su contador: en	50
ras y su contador: en	A Cloan
ancho y dos hojas cada puerta: en.	100
Existentes en la planta baja, tienda de la casa número uno de la plaza de San Lorenzo.	og slavy og is se ister som
Una máquina registradora, «National» eléctrica, número ochocientos cua-	
renta y dos: en	1.000

	, COC(83
Dos balanzas, marca «Berkel», de quince kilos, sobre un suplemento de mármol: en	820
puesto de lo mismo negro jaspeado:	250
Un ventilador eléctrico de dos aspas, en el techo: en	40
en	50
también de mármol: en	15
Un transparente de paja fina: en	10
Un toldo de lona, color crudo: en Una luna de escaparate: en	5 150
Una cámara frigorifica de seis puerta,	100
marca «El Camello»: en	1.000
Siete metros zócalo mármol en catorce	140
Una mesa mármol con soportes de hie-	140
rro: en	20
Un ventilador eléctrico de mesa: en	15
Un juego cuatro cuchillas y dos cuchi-	10
llos para pescado: en	3
Dos juegos peso latón: en	12
Una pieza de mármol: en	20
Una báscula ciento cincuenta kilos fuerza: en	50
Un armario pequeno, tablero marmoi blanco: en	- 10
Una percha hierro para pescado: en	5
Instalación eléctrica ocho luces y con-	
tador: en	50
Importan los bienes que se hallan en la casa número tres de la calle de Can-	
dalija da la cane de Can-	4.428
Los que se hallan en la casa número	
uno de la plaza de San Lorenzo	3.675
	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY

cit

Haro haro

Gáll

can

de o

bien

Una

CC

(4

ba Cua ba Cinc

> Una Dos

> Una

id (9 Un ti

Una

Una

Dos p m Un

Un

Cie

Tre

Dos

Un

Un

Uu

Un

Dos

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos duplicado de la calle de la Democracia, se tiene señalado el día cuatro de lebrero próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del lote o lotes a que quieran hacer proposición.

Que no se admitirán posturas que no cubral las dos terceras partes de la tasación al lote que les interese, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza, a veinte de enero de mil novecientos veintisiete.—Luis Ainsa.—Ante mi Manuel Serrano.

M.C.D. 2022

Du Dit	1110 111101		
Núm. 447.		The bear and several versions.	Pesetas.
Zaragoza.—San Pablo.		Un transformador	1.000
p. Sabino Bea Castillo, Juez municip	al. en fun-	Una máquina para hacer ladrillos de	1.000
ciones de primera instancia del d	listrito de	cemento	30
San Pablo de esta ciudad;	6.22	Un tambor para coloramen, de pie	
Hago saber: Que en los autos ejecu	tivos pro-	de hierro fundido	150
maridos a continuación de diligencia	as de em-	Un tambor cilíndrico para la mezela,	
bargo preventivo instado por D. Nico	olas Lopez	con eje interior de aspas	150
dillego con la viuda e hijos de Monto	ono, se sa	Un contador en mal uso	10
on por primera vez a pública subasta	a, termino	Una máquina de taladrar, movida a	
de ocho días y tipo de tasación, los	siguientes	mano	100
bienes, embargados a los deudores:		Una bomba pequeña para agua, in-	
The Mark to a second that we have	Pesetas.	completa	10
a manine neve began camento		Un camión de Belis, en muy mal es-	
Una máquina para hacer cemento,		tado (1.500 kilogramos)	150
compuesta de un depósito cilíndri- co y un cono, los dos de chapa		Dos columnas de hierro fundido, de	
(400 kilogramos)	40	3.120 m/m. longitud (300 kilogra-	100
Dos prensas hidráulicas, movidas		mos)	90
por motor eléctrico, para hacer		Resto de otro camión (500 kilogra-	-
baldosas de cemento	2.800	mos)	50
Cuatro moldes de acero para hacer		Un molino aceitero, compuesto de	
baldosas, de íd	450	una prensa de huso accionada por	
Cincuenta y siete moldes de latón,		palanca, rulo de piedra con su eje de giro (2.500 kilogramos)	1.500
de varios dibujos, para id	200	Una zafra grande	50
Una báscula hasta 100 kilogramos	75	Un cabrestante accionado a mano	150
Dos motores eléctricos, inutilizados,		Una instalación para moler yeso,	100
sin montar	150	compuesta de un molino centrífu-	
Una polea de hierro fundido, de 600		go de martillos, un destormador	
m/m. diámetro; otra de 300 m/m.		vertical, un elevador, transmisio-	
id. y un eje de $2.800 \times 55 \mathrm{m/m}$.		nes y correas correspondientes	4.000
(90 kilogramos)	9	Una mesa despacho pequeña con	
Un motor eléctrico de corriente con-	nit ni ni	einco cajones	40
tinua, para dar fuerza a la bemba	o atrupa	Dos silles madera asiento y respaldo	
de las prensas hidráulicas	400	gutapercha	18
Una máquina bomba con su transmi	070	Un silloneito curvado	17
sión, para las prensas hidráulicas.	850	Un armario pequeño con cinco cajo-	MI ANDE
Una estufa de petróleo, marca «Ho-	18	nes y dos departamentos	30
torbo»	45	Una mesita de máquina de escribir.	20
Dos moldes de hierro inservibles	20	Treinta mil baldosas (mosaico hi-	
para hacer baldosas (60 kilogra-		dráulico), metros mil doscientos,	7 000
mos)	6	en varios dibujos	7.200
Un plato de hierro esmerilado	30	Setenta y nueve sacos de cemento	316
Un molde de hierro inservible para		Portland	b sybris
hacer baldosas (40 kilogramos)	4	Mil cien secaderos de madera para baldosas	770
Vien clichés para hacer grabados de		Cuatro vacías para amasar la mezcla	
baldosas	100	de fabricar	60
1108 latas de grasa o aceite para ma-		Cuatro pilas de cemento parala mez-	
quinaria (50 kilogramos)	50	cla	40
1 DOS motores eléctricos, inservibles,		Un arcón de madera para la [mezcla	
sin montar	150	de colores	20
Un peso - balanza con un juego de	The state of the	Tres cubos de color llenos, 300 kilo-	
pesas	25	gramos	120
n molino, marca «Maquinaria His-		Quince id., varios tamaños, con res-	ab groti
pania F. H. H. 4485, y se compo-		tos de color	90
ne de dos tolvas, un embudo, gran		Un cubo para agua	3
número de bolas y un cilindro con dos platos laterales de 6 cm., mon-		Cuarenta y siete cajas de embalaje	28'20
tado sobre un eje (4.500 kilogra		Cinco latas de aguarrás, 85 litros	106'25
_ WOS)	450	Tres calderos y dos cribas	15
u motor A. E. G. 3.509.996, tipo G.	400	Tres bolquetadas de arena blanca	54
1 D. N. 150/715 V Y-220/121/A.		Ocho y medio sacos de polvo de	34
1 - 09/46 Q 50	800	mármol	04
amperimetro y una resistencia		Total valoración	23.15545
para id	80		

2022

etas.

820

250

40

50

000

140

20 15

10

50

428

675 á luo, esmero o Dele fe-

mesa nado

ieran

bran l lote ad de

e mil te mi

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que la relación de los objetos reseñados se encuentra asimismo de manifiesto en la pro-pia secretaría de este Juzgado todos los días laborables y horas de audiencia para tomar los datos que estimen necesarios, y que todos los objetos se encuentran en poder de D. Florentino Vicente, domiciliado en Valdespartera, Casa Blanca, ciento diez y nueve, conteniéndose la condición de que será preferido el postor que en igualdad de condiciones lo sea a todos los bienes, habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce de febrero próximo y hora de las once en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos duplicado.

Y para su fijación en el Boletín Oficial de esta provincia, doy el presente en Zaragoza, a veintidos de enero de mil novecientos veintisiete —Sabino Bea. —El Secretario, Manuel Palo-

mares.

Núm 332.

Zaragoza. - San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el sumario que se instruye con el número 3°3 de 1926, sobre daños, se cita por medio de la presente al perjudicado Miguel Jiménez Lasheras, cuyo actual paradero se ig nora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, secretaría del señor Serrano, con el fin de practicar ciertas diligencias acordadas en el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza, a diez y nueve de enero de mil novecientos veintisiete.

P. H., Antonio Pérez.

Núm. 373.

Zaragoza.—Pilar.

 D. Angel Villar y Madrueño, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades exigidas a Juliana Morales del Olmo, fiadora de Victor Sánchez Embarba, en causa a éste seguida por estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el cuatro de febrero próximo, a las diez, los bienes siguientes:

Un espejo pequeño, en cinco pesetas.

Un armario pequeño, con vajilla, en quince

Un sofá y seis sillas de madera usadas, en diez idem.

Una mesa madera de cocina, en cuatro iden Un cajón con diez trajes de máscara, diferentes clases y muy usados, en quince idem.

Ayunt

Los de

Extrai

Las licitarás sita en donde Las por Gi Las cadas Los rridos virán del añ d

Rein

Total, cuarenta y nueve pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar previamente en la mes del Juzgado, o establecimiento destinado efecto, el diez por ciento de la tasación y exbir su cédula personal, no siendo admisible posturas que no cubran las dos terceras para de la tasación.

Dado en Zaragoza, a veinte de enero de movecientos veintisiete. — Angel Villar y Marueño. — P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Marie de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Comp

Bibián.

Núm. 449.

Daroca.

D Antonio de Santiago y Soto, Juez de prima ra instancia de Daroca y su partido;

Por el presente se anuncia la muerte sinte tar de D.* Manuela Martín Agustín, natural de Villarreal de Huerva, viuda, sin hijos, de seta ta y nueve años de edad, hija de Vicente y de Manuela, la cual falleció en Villarreal de Hueva, donde tenía su domicilio, el día 24 de febra roúltimo, y se llama a los que se crean conderecho a su herencia para que comparezcan este Juzgado a reclamarla dentro del términ de treinta días; apercibidos que de no verifica lo les parará el perjuicio a que haya lugar, in biéndose presentado como heredera abintesto su prima hermana o pariente colateral de cuarto grado D.* Ana Agustín Peinado.

Dado en Daroca, a cinco de enero de mil m vecientos veintisiete. — Antonio de Santian

Benito Agustín.

Núm. 356.

Tudela.

D. Jesús García Obeso, Juez de instrucción Tudela y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza Hermenegildo Badía y su mujer Angela Andia artistas ambulantes, naturales de Fuendejali (Zaragoza), con última residencia accidentali Arguedas (Navarra), y cuyo actual paraderos ignora, para que comparezcan ante este Juzde do dentro del término de ocho días, a presideclaración en el sumario que con el número del año actual me hallo instruyendo sobre als dono de niños, con apercibimiento en otro de pararles el perjuicio a que haya lugar, mismo tiempo se interesa de las personas en tengan noticias sobre el paradero de dicho paramento las comuniquen a este Juzgado.

Dado en Tudela, a diez y siete de enero mil novecientos veintisiete. — Jesús G. Obes

Jesús Abad.

IMPRENTA DEL HOSPICIO